

**MINERVA ALONSO SANTANA, en calidad de Órgano de Contratación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) de acuerdo con las facultades otorgadas al respecto,**

### CONSIDERANDO

**Primero.** - Que con fecha 7 de junio de 2024 este Órgano de contratación de INFECAR resolvió que se procediese al inicio del expediente para la contratación del servicio de agencia de viajes para la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), con n.º de expediente 31/2024, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

**Segundo.**- Que con fecha 10 de junio la Dirección General de INFECAR ha trasladado a este Órgano de contratación de INFECAR, mediante documento que se adjunta, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Cuadro de Características del Contrato y demás documentación del expediente relativos a la contratación antes referida, así como la constatación de que existe crédito presupuestario para la citada contratación, al igual que la justificación de la elección del procedimiento de contratación y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, resultando la misma suficientemente motivada y conforme.

### RESUELVO

**Primero.** - Se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Cuadro de Características del Contrato y demás documentación del expediente que se adjuntan, correspondientes a la contratación del servicio de agencia de viajes para la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), con n.º de expediente 31/2024, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

**Segundo.** - Se aprueba el expediente de la contratación citada en el apartado anterior.

**Tercero.** - Se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación referida en los apartados anteriores.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en el certificado electrónico.

**Fdo.: Minerva Alonso Santana**

